



NO SE REQUIERE HONORARIOS AVISO PARA LOS CONTRIBUYENTES

Dinah L. Kilgore, RPA, Directora Ejecutiva / Evaluador Principal, del Distrito Central de Evaluación de El Paso, actualmente acepta solicitud(es) para lo siguiente:

DECLARACIÓN DE PROPIEDAD:

1. Lista de propiedad personal de negocios (obligatorio desde el 2004). En caso de no presentar lista, resultará en una sanción de 10%.
2. Bienes Raíces

EL PLAZO PARA PRESENTAR REPORTES DE PROPIEDAD PERSONAL DE NEGOCIOS, INFORMACIÓN DE PROPIEDAD Y REPORTES RELATIVO A DEVALÚO ES EL MARTES, 15 DE ABRIL, 2014. Se otorgará una extensión para presentar la lista antes mencionada al recibir una solicitud por escrito para el Martes, 15 de Abril, 2014.

EXENCIONES*

1. Exención de Residencia Principal
2. Exención de Mayores De 65 Años**
3. Mayores de 55 Años que sobrevivan al esposo que recibía la exención de mayores de 65 Años
4. Exención de Incapacitado Médico**
5. Exención de Veterano Incapacitado
6. Exención de Viuda de Veterano Incapacitado
7. Veteranos 100% Incapacidad Total
8. Cónyuge sobreviviente de un difunto Veterano Incapacitado totalmente.

*Si usted recibió anteriormente una Exención para su Residencia Principal y/o para un adulto Mayor de 65 Años, o una persona Mayor de 55 Años que es sobreviviente de esposo que recibía la Exención para Mayores de 65 Años, una Exención para Veterano Incapacitado, no es necesario presentar un expediente este año. **Si el nivel certificado de la Incapacidad para Veterano ha cambiado o si el porcentaje es 100%, usted puede presentar una nueva solicitud. Un cónyuge sobreviviente de un veterano incapacitado que fue calificado para la exención de impuestos (no. 7) tiene derecho a una exención del avalúo total en la misma propiedad en cual la exención del veterano incapacitado fue aplicada basada en los requisitos. (Efectivo desde 2012)**

**La Exención Escolar de Residencia Principal para Mayores de 65 Años o la Exención por Incapacitado Médico pueden ser trasladadas a otra casa dentro de Texas en base a un porcentaje.

APLAZAMIENTO DE IMPUESTOS O DISMINUCIÓN

Las personas elegibles pueden obtener un aplazamiento de impuestos o una disminución.

POR FAVOR COMUNÍQUESE CON EL DISTRITO DE EVALUACIÓN PARA FORMULARIOS DE EXENCIONES, APLAZAMIENTO O DISMINUCIÓN Y EXPLICACION.

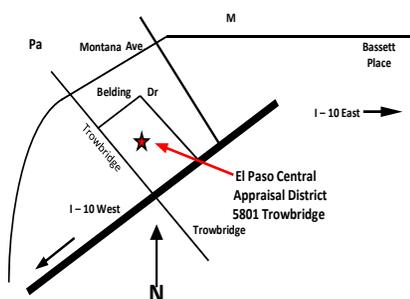
VALORACIÓN DE USO ESPECIAL

Se aceptan solicitudes para propósitos del Impuesto Ad Valorem proporcionado bajo el Artículo III, Sección 1-d y 1-d-1 de la Constitución del Estado de Texas. Las propiedades que califiquen bajo estas Enmiendas son valoradas en base a la Productividad Agrícola y no a sus valores en el mercado. El impuesto que debería ser recaudado en el valor del mercado será aplazado.

Copias de la publicación *Recursos Disponibles a los Propietarios Contribuyentes* son disponibles en la oficina del Distrito de Evaluación.

EL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE EXENCIONES Y DE VALORACIONES DE USO ESPECIAL PARA TODAS LAS JURISDICCIONES FISCALES ES EL MIÉRCOLES, 30 DE ABRIL, 2014. TODAS LAS SOLICITUDES ANTES MENCIONADAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN PERSONA O ENVIADAS POR CORREO A: EL PASO CENTRAL APPRAISAL DISTRICT, 5801 TROWBRIDGE, EL PASO, TEXAS 79925. PARA OBTENER UNA SOLICITUD LLAME A (915) 780-2131 O ESCRIBA A LA DIRECCIÓN ANTES SEÑALADA O VISITE NUESTRA PÁGINA DE INTERNET www.epcad.org

EXACTITUD Y EQUIDAD— NUESTRAS METAS



NO SON NECESARIOS HONORARIOS PARA PRESENTAR NINGUNA DE LAS INTERPRETACIONES ANTES MENCIONADAS, EXENCIONES O VALORACIONES DE USO ESPECIAL. UNA COPIA CERTIFICADA DE LAS ESCRITURAS DE PROPIEDAD SE PUEDE OBTENER POR UN PRECIO DE \$5.00 EN LA OFICINA DEL CONDADO, LOCALIZADA EN 500 EAST SAN ANTONIO, EL PASO TX 79901. TELEFONO: (915) 546-2012

ESTAMOS AQUI PARA SERVIRLE.